

esa doctrina monstruosa que se sienta en los considerandos, el final de esa resolución y porque comprendo que con esos considerandos no se trata de buscar ni armonía ni concordia.

Se puso en debate la moción propuesta por el señor Hernández.

El señor Valderrama.—Consecuente con las ideas que emití enantes, pido el aplazamiento de este asunto hasta que se resuelva sobre la acusación pendiente en la Cámara de Diputados.

El señor Hernández.—Ya saltó la liebre: ahora se trata de estorbar la incorporación del señor Llosa al Senado. Al contrario debía procurarse que viniese al Senado á sostener sus acusaciones y desechárlas si había mérito para ello.

Como consecuencia natural de lo aprobado en el dictamen de la Comisión de Constitución, viene la aprobación de la moción que he tenido el honor de presentar, y su aplazamiento lo estimaríamos los demócratas con profundo desagrado, como que no tendía á la armonía que tanto se decanta.

El señor Orihuela.—Como miembro de la Comisión de Constitución soy el primero en pedir que, por unanimidad, se apruebe esa moción.

El señor Fernández.—Excmo. Señor: Yo creo que ya no hay necesidad de esa moción, y que con la conclusión votada ya, queda incorporado el señor Llosa.

El señor Rodulfo.—Me parece que bastaría con que S. E. hiciera esa declaración.

El señor Presidente.—El señor Llosa, en su carácter de Senador suplente, está hoy en las mismas condiciones en que se encontraba antes de los acontecimientos que se realizaron en el Senado.

El señor Hernández.—Esta manifestación de S. E. me basta para quedar satisfecho, y retiro la moción de orden del día que presenté.

Siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión, convocando para el día de mañana á las 2 h. p.m.

Por la Redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

67a. sesión del domingo 25 de octubre de 1903

Presidencia del H. señor Aspíllaga.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores

Almenara	Noblecilla
Bernales	Olaechea
Capelo	Orihuela
Carmona	Otoya
Castro	Peralta
Coronel Zegarra	Puente
Delgado	Ramos Llontop
Dublé	Ramos Ocampo
Elguera	Revoredo
Falconí	Del Río
Fernández	Rodulfo
Frías	Rojas
García	Romaña
García Calderón	Ruiz
Hermosa	Samanés
Hernández	Seminario y V.
Icaza Chávez	Solar
Ingunza	La Torre Bueno
Irigoyen	Tovar
La Torre	Valderrama
Luna	Ward M. A.
Morote	Ward J. F.
Morzán	Bezada y
Moscoso Melgar	Castro Iglesias,

secretarios,

fué leída y puesta en debate el acta de la anterior.

El señor Coronel Zegarra.—No consta en el acta que pedí se votara aparte los considerandos del dictamen sobre el señor Llosa, ni tampoco consta que fundé mi voto.

El señor Presidente.—Consta la primera parte, porque el H. señor Luna la satisfizo, diciendo que los considerandos no se discuten ni se votan. Creo que el señor Luna no estaba del todo conforme con lo que dice el acta.

El señor Castro.—Yo también voté por la conclusión, pero sin aceptar el considerando, y deseo que conste en el acta.

El señor Hernández.—Noto que en el acta se dice que se puso en discusión el expediente seguido al señor Llosa, por varios delitos.

El señor Secretario leyó.

El señor Coronel Zegarra.—Yo pedí que se votara por separado, y, además, consta en el acta el voto de dos señores, pero no el mío.

El señor Presidente.—Tiene razón Su Señoría, y se hará constar el voto.

El señor Secretario leyó la parte

reclamada por el señor Hernández.

El señor **Hernández**. — Solicito, Excmo. Señor, que se suprima esa frase; basta que diga por el juicio, porque indudablemente delito no ha cometido el señor Llosa.

El señor **Rodulfo**. — Sobre todo, es una apreciación que hace el que redactó el acta y eso no resulta de los documentos.

El señor **Presidente**. — Se ha tomado del expediente.

El señor **Valderrama**. — He notado que al tratarse del asunto relativo al impuesto de un pequeño gravamen á las harinas que se introducen á San Pedro, Pacasmayo, Guadalupe y Chepén se dice en el dictamen que no se exoneran del impuesto á las harinas que vienen del extranjero, y como es notorio que hoy no se importan harinas del extranjero, resulta inoficiosa la resolución aprobada. Yo he presentado un proyecto gravando las harinas y trigos que se introducen en aquellos lugares en beneficio de la beneficencia. Uno de los informantes, el H. señor Castro Iglesias, me dijo que era necesario excluir al trigo nacional, y le manifesté en respuesta que me allanaba á esa exclusión, de modo que al leerse su dictamen, lectura que no pude escuchar, manifesté que me allanaba; pero leyendo por mi mismo el dictamen, veo que es contrario al proyecto desde que no hay importación de harina extranjera. Como esta no es la mente del proyecto, ni menos la del H. Senado, que quiere favorecer á los pobres y desvalidos á quienes favorece la beneficencia de Pacasmayo, solicito que se rectifique la votación.

El señor **Presidente**. — Perfectamente. El acta no es sino la relación fiel de lo pasado durante la sesión, y Su Señoría se allanó á las conclusiones del dictamen. Creo que, entonces, no tuvo lugar la explicación que hace ahora, y que, por deferencia á Su Señoría, haré constar en el acta; pero no se puede rectificar.

Se leyó el oficio del Ministro de Justicia.

El señor **Bernales**. — Yo también desearía que constara que dije algunas palabras como fundamento de mi voto.

El señor **Presidente**. — Constará.

El señor **Peralta**. — Lo que V. E. acaba de manifestar al H. señor Valderrama en relación con el proyecto de que se trata es exacto y á mí me llamó la atención cuando el H. señor Valderrama se allanó á aceptar los términos del dictamen, porque en realidad es una resolución que no tiene objeto desde que no se importan harinas del extranjero.

El señor **Valderrama**. — Estoy tan distante de la mesa que no es fácil percibir la lectura de los documentos y he venido á ocupar asiento en este sitio, porque de allá no entiendo lo que se lee; pero deseo que conste en el acta que manifesté mi allanamiento á que únicamente quedase libre el trigo, mas no así la harina, porque eso es igual á rechazar el proyecto, desde que no se importa ya tal artículo del extranjero, como es sabido. En ese sentido es que me conformé sin oír la lectura del dictamen.

El señor **Presidente**. — Permítame Su Señoría le diga que esa adición del impuesto al trigo no debe constar en el acta, sino, simplemente, que Su Señoría se conformó con el dictamen.

El señor **Valderrama**. — Pero si yo me conformo con ese dictamen es claro que no existe, ni puede existir realmente el impuesto. Semejante ley sería inútil, letra muerta para la beneficencia de San Pedro y Pacasmayo.

El señor **Presidente**. — El Senado aprobó ayer el dictamen de la Comisión de Agricultura. Su Señoría se adhirió al dictamen, y si, desgraciadamente, la resolución no concurre al propósito de Su Señoría, es sensible; pero no podemos rectificar un hecho realizado con el voto del Senado.

El señor **Valderrama**. — Voy á pedir la reconsideración y la dispensa de todo trámite, porque el Senado desea que se dé la ley, como una cosa útil á dicha provincia.

El señor **Presidente**. — Es distinto, pero no creo que es la estación oportuna para presentar reconsideraciones, y ya vé Su Señoría el tiempo que perdemos.

El señor **Valderrama**. — Pido que se rectifique la votación.

El señor **Presidente**.—No puede, por rectificación, variarse el voto del Senado.

El señor **Peralta**.—Yo casi llamo la atención del H. señor Valderrama; pero, ateniéndome á una frase del señor Dublé, en una sesión pasada, de que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena, no dije nada.

Votada el acta fué aprobada con las observaciones hechas.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

Dictámenes.

De las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Presupuesto en el proyecto que vota £ 583—3—24 para terminar la construcción del local de la Corte de Ancachs.

Quedó en mesa para que se completaran las firmas.

De la Comisión de Policía, sobre las cuentas rendidas por el señor tesorero.

De la misma, sobre el proyecto que aumenta á S. 300 mensuales el haber del oficial mayor de la secretaría del Senado.

De la misma, en la reclamación del oficial archivero sobre diferencias de sueldos desde el 95 á la fecha.

De la misma, sobre el proyecto que crea en la misma Secretaría una plaza de contador.

Todos quedaron en mesa para que las firmas se completaran.

Oficios.

Del señor Ministro de Fomento en que manifiesta que ha mandado hacer las correspondientes investigaciones para castigar al comisario de Puerto Bermúdez por los delitos de que se le acusa.

A conocimiento de los HH. SS. Capelo y Dublé.

Del señor Ministro de Hacienda, informando acerca del proyecto sobre establecimiento de una sociedad recaudadora de rentas departamentales.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, anunciando

que se ha aprobado el proyecto que se le envió en revisión sobre pago íntegro de las pensiones de montepío.

Al archivo.

Proyectos.

Del H. señor Coronel Zegarra, adicionando el relativo á la autorización al Ejecutivo para la construcción de un muelle en Paita.

A la orden del día.

Del H. señor Valderrama, pidiendo la reconsideración de lo resuelto ayer en el proyecto sobre el impuesto á las harinas y al trigo que se introduzca á Pacasmayo.

A la orden del día.

Antes de pasar á esta estación el H. señor La Torre Bueno entregó y pidió que se diese lectura á un oficio del alcalde Lima, en que manifiesta su gratitud al Senado, por la solicitud y justicia con que había resuelto los diversos asuntos relacionados con el concejo.

El señor Secretario leyó el oficio, cuyo tenor es el que sigue:

Lima, 24 de octubre 1903.

HH. SS. Senadores por Lima don Felipe de La Torre Bueno y don José Carlos Bernalles.

HH. SS.

Cumplo con el honroso y grato deber de dirigirme á USS. HH. para que se sirvan expresar el reconocimiento del H. Concejo Provincial de Lima, por la solicitud y justicia con que la H. Cámara de Senadores ha resuelto los proyectos por él patrocinados.

La protección que la municipalidad ha merecido del Poder Legislativo, le servirá de poderoso estímulo para continuar en la obra de transformar la capital de la República y de colocarla en el rango que le corresponde.

Dígnense USS. HH. hacer presente asimismo, la expresión de mi personal gratitud á los HH. miembros de la Cámara y á su digno presidente y aceptar las consideraciones con que me suscribo de USS. HH. atento y obsecuente servidor.

Federico Elguera.

El señor **La Torre Bueno**.—Pido que se publique el oficio.

El señor **Presidente**.—Se insertará en EL DIARIO DE LOS DEBATES.

ORDEN DEL DÍA.

EMOLUMENTOS Y LEGUAJES DE LOS SEÑORES SENADORES.

Se leyó y puso en debate el presupuesto de los emolumentos y leguajes de los señores senadores, correspondiente al tercer dividendo.

El señor **Carmona**.—La Comisión, Excmo. Señor, había acordado dar á cada uno de los contadores que han examinado la cuenta general de la República quinientos soles, y cincuenta á cada uno de los amanuenses, sumas que deben considerarse en el presupuesto en debate.

El señor **Presidente**.—Está en discusión el pedido del H. señor **Carmona**.

El señor **Luna**.—¿En qué condiciones han trabajado esos contadores, ha sido á sueldo ó gratuitamente?

El señor **Carmona**.—Yo no sé, Excmo. señor, que haya nadie que trabaje durante dos meses consecutivos gratuitamente.

El señor **Rodolfo**.—Lo que pregunta el H. señor **Luna** es si han trabajado á sueldo; y si, además de su sueldo, se les vá á dar esta gratificación.

El señor **Peralta**.—Yo creo, Excmo. señor, que esa suma es muy exigua para gratificar á los contadores, y por eso propongo que se les dé sesenta libras por los dos meses; y veinte á cada uno de los amanuenses. Es todo lo que estos empleados ván á recibir por su trabajo.

El señor **Luna**.—Pues bien, Excmo. Señor, la Comisión no ha concluido su trabajo oportunamente: hoy se clausura el Congreso y no hemos cumplido con el deber de revisar la cuenta general de la República, por que los contadores han entregado su trabajo hace sólo ocho días; de modo que el H. señor **Zegarra** no ha tenido tiempo para estudiarlo; siendo así que eso es un asunto que han podido terminarlo en diez ó quince días.

El señor **Carmona**.—Yo apelo al testimonio del H. señor **Zegarra**, para que nos diga cuándo entregaron los contadores su trabajo.

El señor **Coronel Zegarra**.—El H. Señor **Luna** no tiene conocimiento del trabajo que se ha hecho, y, por eso, no tiene por qué saber si se pudo hacer en diez, treinta ó sesenta días.

Los dos contadores son los más idóneos que tenemos en el cuerpo de contadores; han trabajado asiduamente, y, sin embargo, han necesitado dos meses. La Comisión ha cumplido con hacer el estudio minucioso, y, á pesar de la escasez del tiempo, ha entregado su dictamen á la mesa.

Para evitar esto, es que yo proponía que se tomara una resolución para que ese examen principiara desde el veinte y ocho de julio, quedando autorizada una comisión para que, inmediatamente, se ponga á trabajar con sus contadores, á fin de que esté todo listo en época oportuna.

El señor **Luna**.—Cuándo se nombró la comisión ha debido manifestar eso el H. señor **Zegarra**, diciéndonos que el tiempo era estrecho y no que ha presentado su trabajo dos ó tres días antes de clausurarse el Congreso.

La Comisión debió decir que el tiempo no le permitía dar el dictamen oportunamente, y así habríamos, cuando menos, sabido que no eran necesarios esos contadores porque no iban á hacer un trabajo de provecho.

Hoy, con contadores y todo, nos quedamos sin examinar la cuenta general de la República; estudio más importante hoy que nunca.

El señor **Coronel Zegarra**.—Excmo. Señor: yo no sé que una comisión pueda adivinar los inconvenientes que tendrá para cumplir su cometido: el día que se le nombre, no sé que una comisión pueda decir á priori los días que necesitará para dictaminar; si todas las comisiones fueran obligadas á decir eso nos encontraríamos con dificultades infinitas.

Raro criterio el de SS. el H. señor **Luna**.

Por lo demás la Comisión ha pre-

sentado su dictamen, y si la Cámara no se ha ocupado de él, es porque ha estado ocupada en otros asuntos; pero como la cuenta General de la República se relaciona íntimamente con el presupuesto general y el Congreso Extraordinario tendrá que ocuparse de los pliegos adicionales, entonces tendrá S.Sa. la oportunidad de estudiar la cuenta general.

El señor **Luna**.—Yo no sabía que la previsión del H. señor Zagarra lo llevara hasta calcular que iba á haber Congreso Extraordinario, y reservar para entonces el estudio de la cuenta general.

La competencia del H. señor Zagarra, en asuntos de hacienda, daba motivo suficiente para exigirle, cuando fué nombrado, que nos dijera que el tiempo era estrecho.

El señor **Presidente**.—No estamos discutiendo el trabajo de la Comisión; lo único que está en discusión es la propuesta hecha para gratificar á los contadores.

Respecto al tiempo empleado para examinar la cuenta general de la República, cúpleme manifestar que yo he tenido el honor de formar parte, en otros congresos, de esa comisión, teniendo por compañero al señor Benjamín Boza, cuya competencia en asuntos financieros es por todos reconocida, auxiliados por contadores como el señor Pomaroux, director que fué de la contabilidad del tesoro y de competencia ejecutoriada, y jamás ha sido posible hacer el examen en menos de dos meses.

En esta ocasión se ha hecho un trabajo con escrupulosidad por los honorables señores Carmona y Peralta y por el mismo señor Zagarra, cuya opinión para mí, esta vez, es más autorizada. Estos señores han presentado su dictamen hace tres ó cuatro días.

Justamente quedaron á la orden del día, ayer, con motivo de que el señor Coronel Zagarra tuvo que presentar dictamen en minoría; é iba á proponer al Senado que autorizara su publicación, que es lo más que podemos hacer.

No recuerdo que en legislatura alguna se haya visto por el Congreso la cuenta general de la República; á

lo más se ha visto en una Cámara, y en muchos años no se ha visto en ninguna, y no recuerdo un solo caso en que el Congreso haya dado su fallo sobre la cuenta general de la República.

Regularizando la discusión, debo manifestar que de lo único que se trata ahora es de saber si el Senado acepta la indicación que ha hecho el señor Carmona, y que ha modificado el señor Peralta.

El señor **Hernández**.—En el fondo de este asunto, que como lo ha hecho notar V. E., se había desviado de su objeto, hay un hecho, y es que los dos contadores han trabajado asiduamente durante dos meses y á satisfacción de los señores de la Comisión, y, por lo tanto, es justo que se les remunere; el señor Carmona ha propuesto con este objeto, y el señor Peralta ha hecho una modificación aumentando el premio á treinta libras mensuales; yo, por mi parte, Excmo. Señor, opino como el señor Peralta.

El señor **Rodolfo**.—Las dificultades que ha habido antes y hay últimamente para juzgar la cuenta general de la República provienen de esto: en los tiempos pasados no había verdadera contabilidad en las oficinas públicas, y en los últimos tiempos, aunque la hay, se han presentado muchas dificultades para dar los comprobantes de las diferentes partidas.

¿Qué culpa tienen los contadores, ni la Comisión, de que el Gobierno nos hayan demorado cuarenta y tantos días, para dar los comprobantes de esa cuenta?

Yo creo que con una administración competente y laboriosa, desde el 28 de julio podrían venir esos comprobantes y estaría la cuenta juzgada en los primeros días del mes de octubre.

Esto, pues, ha provenido del Gobierno, y no de la Comisión y de los contadores.

El señor **Carmona**.—Yo tengo que hacer una rectificación.

El señor Rodolfo dice que esta falta proviene de impedimentos que ha presentado el Gobierno para la entrega de los comprobantes de la cuenta; pero yo debo declarar que

eso no es exacto, que la cuenta está correctamente llevada y no deja nada que desear; lo que ha sucedido es que siendo tan numerosas las partidas y de un examen tan penoso, no podía haber habido nadie en Lima que hubiera hecho ese estudio en menos de dos meses.

Aprovecho esta oportunidad para rectificar también un hecho. El honorable señor Luna ha dicho que nosotros debíamos haber ido trabajando nuestro dictamen junto con los contadores. Eso no podía ser, porque la Comisión no podía comenzar sus labores sino después de ver el trabajo de los contadores.

La Comisión no sólo se ha limitado á examinar la cuenta, sino que, ha ido personalmente, con los contadores á las oficinas públicas, y por nosotros mismos hemos visto libros de libros; y hemos visto que la contabilidad está perfectamente llevada; pueden haber faltas de otro orden, pero, repito, la contabilidad está perfectamente llevada.

El señor **Presidente**.—No podemos prolongar este debate sobre asuntos que no es del momento discutir, pues sólo se trata ahora de la partida que se refiere á la remuneración á los contadores.

El señor **Hernández**.—Ruego al señor Carmona que acepte la modificación propuesta por el señor Peralta, de aumentar á 60 libras la gratificación á los contadores y á 20 la de los auxiliares.

El señor **Carmona**.—Yo no me opongo á ese aumento, porque el trabajo ha sido muy penoso, y presenté esa cifra sólo porque no se creyera que era muy liberal.

El señor **Presidente**.—Yo le manifestaré al Senado, que en esto no se hace más de lo que se ha hecho en otros años.

El señor **Rodolfo**.—Enantes no se fijó bien el señor Carmona en que yo dije que la contabilidad había sido mal llevada antes, que ahora estaba bien llevada; pero que no se habían presentado los comprobantes de las diferentes partidas.

Respecto al punto en debate, debo decir que trescientos soles mensuales para un contador no es mucho, sino, al contrario, suma muy pequeña, pues yo conozco lo que es

contabilidad; de manera que si no propongo aumento alguno, cuando menos propongo que debe aceptarse la cifra fijada por el señor Peralta.

El señor **Elguera**.—Debo decir que he sido testigo de lo que ha trabajado la Comisión especial, porque esos trabajos han servido mucho para los datos que ha necesitado la Comisión de Presupuesto al dictaminar en los pliegos ordinarios.

El señor **Orihuela**.—Yo desearía saber si los miembros de la Comisión han celebrado algún contrato con los contadores.

El señor **Presidente**.—Indudablemente que la Comisión debe estar de acuerdo con los contadores.

El señor **Orihuela**.—Digo esto, porque si hay un contrato debemos cumplirlo simple y sencillamente.

El señor **Carmona**.—No hay contrato alguno; los contadores han dejado á la voluntad de la Comisión el designar esa remuneración. La Comisión ha propuesto una suma y el Senado debe resolver.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor senador, se dió el punto por discutido, y, procediéndose á votar, la H. Cámara aprobó la cifra de 160 libras para gratificación de los contadores y amanuenses, distribuyéndose esa suma á juicio de la Comisión.

El señor **Presidente**.—Continúa el debate de los emolumentos y leguajes.

El señor **Luna**.—Pido que se traiga á la mesa el acta del 20 de octubre de 1898.

El señor **Hermoza**.—Debo hacer notar que no he oído leer en ese presupuesto el leguaje que corresponde al señor Tejeira, como senador por el Cuzco.

El señor **del Río**.—No lo he considerado porque habiéndose incorporado, el señor Orihuela, ya ha dejado de ser senador; y como, según la ley de emolumentos, se considera sólo al que está presente, he creído legal considerar al señor Orihuela y no al señor Tejeira.

El señor **Presidente**.—Este proyecto de presupuesto está hecho conforme á la ley, y la Comisión de Policía ha revisado todas estas partidas; así es que este prespues-

to está enteramente conforme, honorables señores.

El señor del Río.—No se ha incluido la partida para el regreso del señor Tejeira.

El señor Presidente.—Como los senadores por el Cuzco residían en Lima, no se les ha puesto partida de leguaje.

El señor Valderrama.—Si hemos de tener en cuenta que el señor senador de quien se trata ha emprendido su viaje á esta capital y se incorporó á la Cámara, un principio de justicia induce á que se le considere su leguaje en el Presupuesto.

El señor Presidente.—Pero los presupuestos no se votan por motivos de justicia sino por motivos legales.

El señor García.—Pero la justicia no está en riña con la ley, y creo que es justo se pague el regreso á ese señor senador suplente.

El señor Ward.—La ley en este punto es clara y terminante; el que asiste á las primeras sesiones recibe la primera partida de leguaje, y el que permanece, los leguajes de regreso; así es que el que tiene derecho á leguaje, en este caso, es el señor Orihuela.

El señor García.—No es cierto lo que dice el señor Ward: muchas veces hemos pagado á un suplente leguajes de ida y regreso; y no es justo que si un propietario no viene, al suplente que venga del interior, abandonando familia y negocios, se deje de abonar su regreso.

Si no se le paga, se imposibilitará más tarde el que vengan muchos suplentes en casos dados; pues no podrán cumplir con su deber. Además, es preciso recordar que en años pasados hemos pagado por duplicado, es decir, al propietario y al suplente.

El señor Rodolfo.—Tiene mucha razón S.Sa.; el año pasado el señor Orihuela no fué al Cuzco, porque fué nombrado ministro, y, por consiguiente, dejó de pagarse ese leguaje; luego se pueden ahora pagar dos leguajes, por el leguaje menos que se pagó el año pasado. Esto es evidente.

El señor Valderrama.—Es indudable que el presupuesto de la Cámara se ha confeccionado con arreglo á la ley, pero eso no quiere decir

que ella al aprobarlo no pueda tener en cuenta razones de equidad.

El señor Presidente [interrumpiendo].—Permítame S.Sa., esa observación no debe hacerse, porque ante todo está la ley.

El señor Bernalles.—Que el señor Secretario se sirva leer la ley referente á emolumentos.

El señor Secretario leyó.

Art. 7o.—Sólo tienen derecho al pago de leguaje los representantes que residan fuera de la capital de la República, ó la dejen después de clausuradas las sesiones de las Cámaras.

El señor Castro.—Como el señor Tejeira ha sido llamado, yo me permito suplicar á V.E. que se sirva consultar si se le paga leguajes de regreso ó no.

El señor Presidente.—Ya he manifestado que la práctica siempre ha sido el no abonar dietas ni leguajes sino al señor senador que está presente.

El señor Valderrama.—Parece que el caso queda resuelto por el artículo del Reglamento á que acaba de darse lectura.

Dado el punto por discutido, se procedió á votar, y fué aprobado el presupuesto de emolumentos y leguajes, incluyéndose en los últimos al señor Tejeira.

El señor Presidente.—Está en debate la gratificación de 30 libras al amanuense que ayudó en sus labores al señor tesorero.

El señor Luna.—Antes de que se vea esta partida deseo que se lea el acuerdo de Cámara que ha habido antes sobre ella, y esto lo hago sin oponerme, solamente por dejar constancia de los hechos. Que se lea el acta del 25 de octubre del año pasado.

El señor Zegarra.—Ese acuerdo no tiene valor este año, desde que cada año puede acordarse lo que se crea conveniente.

Sin otra observación, se dió por discutida la partida, y procediéndose á votar fué aprobada.

El señor Presidente.—Está en debate la partida de 600 libras para la publicación del diario de los debates y para gastos imprevistos.

El señor Presidente.—Con motivo de esta partida, debo manifestar á la Cámara lo que el señor del Río

manifestó á la Comisión de Policía, esto es, que la partida votada en el presupuesto vigente para este servicio está casi agotada.

El señor del Río.—Esperaba que llegase la oportunidad para hacer presente á la Cámara que sólo hay disponibles 25,000 y tantos soles; y esto puede atenderse, como se ha hecho en otros años, según me ha indicado el señor Elguera, que ha sido tesorero de la Cámara, aplicándose al ramo de Gobierno ú otra partida extraordinaria, porque no hay disponible sino S. 25,000.

El señor Luna.—Desearía saber qué clase de gastos son esos imprevistos.

Varios señores: No se puede saber.

El señor Presidente.—Los gastos imprevistos son todos aquellos que no tienen una partida especial y que se han aplicado á la del diario de los debates. S. Sa. ha pertenecido á la Comisión de Policía y sabe que se vota una cantidad calculando el gasto que importa el diario de los debates y dejando siempre un pequeño sobrante para los gastos como los de refección que se han hecho ahora y los que se piensa hacer.

Por mi parte tengo que hacer la siguiente súplica á los señores senadores: que se autorice á la Comisión de Policía para hacer los gastos indispensables que requiere completar la refección del local, á fin de que en la próxima legislatura se encuentre éste en buenas condiciones estéticas. He pedido á una casa el presupuesto para hacer una decoración en el salón de sesiones y en el que se llama de los pasos perdidos, así como cambiar el piso por un parquet de madera, colocando una alfombra al pié de cada representante. El presupuesto de decoración se ha calculado en 2,150 soles, sin comprenderse el piso de parquet, y yo calculo que con 5,500 soles se puede colocar este local en las condiciones que se desea.

El señor Coronel Zegarra.—También hay otro gasto imprevisto que hacer y es el de comprar máquinas para el servicio de la Secretaría.

El señor Presidente.—Todo esto hay que tener presente.

El señor Bernalles.—Yo propongo que se voten 1000 libras para que se hagan todas esas mejoras, autorizando á la Comisión de policía para ello.

El señor La Torre Bueno.—Sería conveniente discutir el proyecto que presenté sobre construcción de un Palacio Legislativo.

El señor Presidente.—Ya no tenemos tiempo de hacerlo, porque el asunto es algo complicado.

El señor del Río.—Desearía que la Cámara autorizara la compra de una caja de fierro, porque, aunque se pongan los fondos en el Banco, hay documentos que guardar.

El señor Coronel Zegarra.—Esa partida se puede aplicar al Congreso Extraordinario.

El señor Elguera.—V. E. puede consultar á la Cámara que el saldo que resulte en contra del presupuesto del Senado se aplique al superávit del general de la República ó al pliego adicional de Gobierno.

Dada por discutida la moción del señor Bernalles, la H. Cámara la aprobó.

Votada la partida para publicación del Diario de Debates y gastos imprevistos, fué, así mismo, aprobada.

Consultada la indicación del señor Elguera, la H. Cámara la aprobó.

MUELLE DE PAITA

Se leyó, puso en debate y sin observación fué aprobada la siguiente adición propuesta por el señor Coronel Zegarra:

“En el primer artículo, después de la frase, *para que con licitación ó sin ella*, se coloque lo siguiente: “y previa la rescisión legal del contrato celebrado con la Peruvian Corporation, si lo estima conveniente.”

LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA A LAS MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACION DE MAQUINARIAS PARA LAS INDUSTRIAS NACIONALES.

Se leyó y puso en debate el oficio que sigue:

Lima, 20 de octubre de 1903.
Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

El proyecto sobre liberación de

derechos de aduana á los artículos que forman la materia prima para la fabricación de maquinarias destinadas á las industrias del país, que fue enviado por VE., para su revisión, ha sido aprobado por esta H. Cámara con la modificación propuesta por su Comisión de Industrias, que suprime la palabra "bronce" al tratarse de la liberación de los inyectores y eyectores.

Me es honroso comunicarlo á VE. para los fines á que haya lugar.

Dios guarde á VE.

Nicanor Alvarez Calderón.

El señor **Peralta**.—Como miembro de la Comisión que informó en el proyecto, debo manifestar que la modificación introducida por la Cámara de Diputados en nada afecta la esencia del proyecto, por lo que suplico que se acepte, y no insistamos porque se mantenga la proposición anterior.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, se dió el punto por discutido, y, procediéndose á votar, la H. Cámara aprobó la supresión de la palabra *bronce*, hecha por la Cámara colegisladora.

CUENTAS DEL SEÑOR TESO- RO DE LA H. CAMARA.

Se leyó el oficio y dictamen que siguen:

Lima, octubre 10 de 1903.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Tengo el honor de presentar á la H. Cámara, para su examen, las cuentas del saldo de libras 729-3-18 que á favor de la tesorería del Senado en el que suscribe, quedó examinadas y aprobadas por la legislatura ordinaria por la Comisión de Policía, en 1º de diciembre úl-

teriormente presentado antes, por lo ya el Senado, en sesión de 8 de agosto del pre- aprobado los gastos he- mesa, ascendentes á la libras 608-2-10, resolvi- a diferencia de libras aacerla figurar en los

ingresos correspondientes á la presente legislatura, para que se hubiera tenido en cuenta al examinar las de ésta; pero habiéndome manifestado S. E. la conveniencia de no englobar el referido saldo de libras 121-1-08 en las cuentas de 1903, pues que era preferible el que se viera aisladamente, cumpla con someterlo á la Cámara, para su examen, por el digno órgano de USS. HH.

Dios guarde á USS. HH.

César A. E. del Río.

COMISIÓN DE POLICÍA

Señor:

El H. señor tesorero don César A. E. del Río ha presentado, con fecha 10 de octubre del presente año, al examen de Vuestra Comisión las cuentas del saldo de libras 729-3-18, pendiente del presupuesto en la Legislatura ordinaria de 1902.

El H. Senado, en 8 de agosto último, aprobó los gastos efectuados por la mesa directiva, ascendente á libras 608-2-10, quedando sólo por aprobar los egresos referentes á libras 121-1-08; pero habiendo el H. señor tesorero cancelado las facturas números 3 y 4 por un valor total de libras 149-5-30, queda á su favor un saldo líquido de libras 28-4-21.

En consecuencia, vuestra Comisión de Policía es de sentir que aprobéis las cuentas del H. señor tesorero del Senado por el saldo correspondiente á la ejecución del presupuesto en la Legislatura ordinaria de 1902, reconociendo á su favor y con cargo al presupuesto del presente año, la suma de libras 28-4-21.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 24 de 1903.

Antero Aspíllaga—Agustín Tovar.—P. J. Ruiz—Víctor Castro Iglesias.—S. Bezada.—Luis F. del Solar.

El señor **Presidente**.—La Comisión de Policía ha examinado la cuenta del tesorero correspondiente á 1902,

encontrándola conforme y resultando el saldo que en ella se indica.

Está en discusión el dictamen.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor senador, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

CONSTRUCCION DEL PUENTE "LA MEJORADA," SOBRE EL RIO MANTARO.

Se dió lectura por el señor Secretario á los documentos que siguen:

Lima, 1o. de Setiembre de 1903.
Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por el H. Senador, me es honroso pasar, en copia, á V. E., con los documentos originales de su referencia, el proyecto de ley que, en sustitución del presentado por los HH. SS. Ráez y Jaime, ha formulado la Comisión Principal de Presupuesto en las conclusiones de su dictamen adjunto, aprobado por la Cámara de Diputados, votando, por una sola vez, en el Presupuesto General de la República la suma de mil libras para la construcción del puente de la Mejorada sobre el rio Mantaro.

Como ilustración, acompaño también el proyecto primitivo y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Dios guarde á V. E.

Nicanor Alvarez Calderón.

Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Los HH. Diputados señores Benito Jaime y Ernesto L. Ráez solicitan de la Representación Nacional, vote en el Presupuesto General de la República la partida de un mil libras, por una sola vez, para la reconstrucción del puente de "La Mejorada" sobre el rio Mantaro, en la provincia de Huancayo. Vuestra Comisión de Obras Públicas apoya dicho proyecto, lo mismo que el señor Ministro de Fomento en el informe emitido, aunque con algunas observaciones que los firmantes estiman desde luego dignas de tomarse en consideración.

Nada más conveniente para el

progreso del país que la construcción de vías férreas, por los beneficios que están llamadas á producir y muy especialmente en un territorio tan extenso y quebradizo como el nuestro; por consiguiente, no es posible dejar de apoyar el propósito de reconstruir el puente de "La Mejorada," á fin de facilitar el comercio y la comunicación entre el centro comercial de la populosa Huancayo y los departamentos de Lima é Ica.

Pero así como los informantes se pronuncian en favor del artículo 1o. del proyecto, abundando en las razones alegadas por el Poder Ejecutivo, opinan en contra del artículo 2o., por ser facultativo del Gobierno el estudio de las obras públicas que se emprendan y su reglamentación, y ageno á los concejos provinciales correr en esta clase de obras y con la administración de rentas fiscales.

Si á esto agregamos lo innecesario de los considerandos del proyecto, vuestra Comisión Principal de Presupuesto opina porque lo aprobéis en los siguientes términos:

El Congreso, etc.

Ha resuelto:

Artículo 1o. Votar en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la suma de un mil libras para la reconstrucción del puente de "La Mejorada," sobre el rio Mantaro, en la provincia de Huancayo.

Artículo 2o. El Poder Ejecutivo dictará las órdenes para la ejecución de dicha obra, previos los estudios convenientes.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, 21 de Setiembre de 1900.

Enrique Espinoza.—Raúl D. Boza.—Moisés R. Méndez.—Manuel M. Noriega.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado y remitido para su revisión el proyecto de ley por el que se manda consignar en el presu-

puesto general de la República la suma de mil libras para la construcción del puente de La Mejorada, sobre el río Mantaro, en la provincia de Huancayo.

Como lo manifiestan los HH. SS. Ráez y Jaime, autores del proyecto, la obra que se pretende realizar facilitará en mucho el comercio y la comunicación entre la ciudad de Huancayo y los departamentos de Lima é Ica.

La Comisión no pone, pues, en duda la importancia y conveniencia de la reconstrucción del enunciado puente; pero, sí, tiene que objetar el que siendo la obra que se pretende emprender de índole netamente departamental, no debe gravarse con un fuerte desembolso las rentas generales, llamadas á satisfacer necesidades de un orden distinto y más elevado que el á que nos referimos.

En esta virtud, la Comisión es de parecer que se apruebe el proyecto venido en revisión, mandando se consigne en el presupuesto departamental de Junín, y no en el general de la República, la suma de mil libras para reconstruir el puente de La Mejorada, en la provincia de Huancayo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de setiembre de 1903.

J. Capelo—Leonidas Ingunza—F. Ramos Llontop.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO.

Señor:

Vuestra Comisión reproduce el dictamen emitido por la de Obras Públicas en el adjunto proyecto sobre reconstrucción del puente de La Mejorada, en el río Mantaro, por ser de carácter esencialmente departamental la obra que se trata de llevar á cabo, desde que ella va á beneficiar únicamente á las poblaciones vecinas de ese lugar. Mas como debe darse facilidades á todo lo que signifique adelanto y progreso para los pueblos de la República, vuestra Comisión es de sentir que aprobéis el proyecto, pero bajo la condición que las mil libras que se pide se voten en el pre-

supuesto departamental de Junín. Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de octubre de 1903.

J. I. Elguera—J. F. Ward—Telémaco Orihuela—Manuel T. Luna.

El señor **Presidente**—No estando conforme el dictamen con el proyecto venido en revisión, se pone éste en debate.

El señor **Luna**—Las Comisiones de ambas Cámaras están de acuerdo en que se haga la obra; difieren únicamente en que unos opinan por que se aplique el gasto al presupuesto general, otros al departamental; de manera que debe votarse la primera parte, que consiste en votar mil libras.

El señor **Presidente**—Lo que hay que votar es el proyecto venido de la Cámara de Diputados, que para que se consignent mil libras en el presupuesto general, que es lo que se ha puesto en discusión.

El señor **Irigoyen**.—Excmo. Señor: Antes que se haga la votación voy á decir dos palabras en apoyo del proyecto venido en revisión.

Tanto la Comisión de la Cámara de Diputados como la que ha dictaminado en el H. Senado estarán de acuerdo en la importancia de la reconstrucción del puente de la "Mejorada" sobre el río Mantaro. Este puente de la "Mejorada" era uno de los mejores que había en el Perú; pero durante la ocupación chilena, el año 82, fué destruido por los invasores, y los estribos de piedra fueron volados hasta con dinamita. Después de la desocupación, este puente se volvió á levantar; pero, por la escasez de recursos, no pudo reconstruirse con la solidez que antes tuvo; de manera que, todos los años, este puente está amenazado de desaparecer por efecto de las grandes avenidas.

Hay un error en creer que este puente favorece única y exclusivamente á una provincia, á la provincia de Huancayo. No es así, Excmo. Señor; por este puente se comunican las ricas regiones agrícolas, mineras y ganaderas de todo el interior de la República; y al mismo tiempo se comunican los departamentos de Ica y Lima, los ricos

asientos minerales de Yauli y Cerro de Pasco. No vá, pues, únicamente á beneficiar á la provincia de Huancayo ó al departamento de Junín, sino á los departamentos de Ica y Lima, así es que no se puede considerar como un puente exclusivamente local.

Por otra parte, Excmo. Señor, la reconstrucción de este puente importa la cantidad de dos mil quinientas libras; la junta departamental de Junín, sin embargo de sus escasas rentas, vá á contribuir con mil libras, el concejo provincial con el 33% de su entrada, es decir con quinientas libras, y faltan mil libras, que es lo único que se pide que se vote en el presupuesto general de la República.

El presupuesto departamental de Junín no asciende, Excmo. Señor, sino á tres mil libras, de las que no quedan para obras públicas sino doscientas, y, con doscientas libras, es materialmente imposible que se pueda hacer una obra que importa veinte y cinco mil soles.

Si el puente de la "Mejorada" es, pues, de absoluta necesidad y sirve para el beneficio no sólo del departamento de Junín, sino de los de Ica y Lima, no hay razón para que se quiera que se haga única y exclusivamente con rentas departamentales. Por otra parte, esa renta es imposible que pueda alcanzar para la reedificación de ese puente, de manera que si no se aprobara el proyecto, quizá el mes de diciembre ó enero, se quedarían los departamentos de Ica y Lima, por ese lado, completamente incomunicados con el interior de la República, y desprovistos de recursos los mineros de Yauli y el Cerro de Pasco.

Yo, en principios, también opino porque las obras locales se hagan con recursos locales, pero esto es cuando hay cómo; pero cuando no es posible, y la obra es de absoluta necesidad, es indispensable que las rentas fiscales contribuyan á ella.

Además, no se pide nada extraordinario, porque no es la primera vez que se pide que las rentas fiscales contribuyan á una obra, aunque sea local, que ésta no lo es. Podría citar infinitos casos que conozco, pero todos sabemos que en la presente legislatura se han votado dis-

tintas sumas para obras locales; ayer, por ejemplo, se votaron quinientas libras en el presupuesto general para abrir un camino de Huarás á Huari. Hace pocos días que se votó una cantidad para una cárcel en Huánuco; y, asimismo, para el hospital de Iquitos, se han votado mil doscientas libras [£ 1,200.0.00], y ahora el departamento de Junín pide que no se deje aislada la importante provincia de Huancayo, fuente de los recursos de los departamentos de Lima é Ica, y pide que se contribuya á una obra que vale veinticinco mil soles, sólo con mil libras, y, sin embargo, se hace oposición.

Por último, en el artículo 2.º del proyecto se determina que el Gobierno intervendrá en la administración de estos fondos; de manera que el Gobierno verá si es absolutamente necesario aplicarlos, si no basta con las mil quinientas que han votado la junta departamental y el concejo provincial; el Gobierno vá á tener, pues, la administración de esos fondos, y no hay temor de que no se les dé buena aplicación.

O se vota esa suma, ó el puente de la "Mejorada" desaparecerá de un día á otro.

Yo suplico, pues, á los señores senadores se sirvan apoyar el proyecto venido en revisión.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor senador, se dió por discutido el proyecto, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

OBRAS DE DEFENSA CONTRA LAS AGUAS EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE SAN MATEO.

El señor Secretario leyó los documentos que siguen:

Lima, 8 de octubre de 1903.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

El proyecto por el cual se ordena que se consigne en el presupuesto departamental de Lima la suma de £ 500 para atender á las obras de defensa de la capital del distrito

de San Mateo ha sido aprobado en sesión de ayer, en conformidad con lo opinado por las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Me es honroso pasar á VE., para su revisión por el H. Senado, los antecedentes, en copia.

Dios guarde á VE.

Nicanor Alvarez Calderón.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Señor:

Vuestra Comisión estima como obra de necesidad y utilidad la construcción de un muro de defensa en el pueblo de San Mateo.

Las amenazas frecuentes al pueblo de San Mateo, en época de abundancia de aguas, lo ponen en verdadero peligro y da lugar á frecuentes alarmas en sus moradores.

Los vecinos de San Mateo se han preocupado de hacer obras de defensa en varias ocasiones; pero los trabajos, hechos sin elementos y dirección técnica, han fracasado inmediatamente que entraban las aguas.

Como las juntas departamentales deben atender en el ramo de obras públicas, las que sean declaradas necesarias y útiles, cree vuestra Comisión que puede consignarse en el presupuesto departamental de Lima las 500 £ que solicita el honorable Diputado por Huarochirí.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de setiembre de de 1903.

Víctor F. Lira.—Salvador J. del Solar.—Benjamín de la Torre.

COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO.

Señor:

La Comisión Auxiliar de Presupuesto reproduce el dictamen de la Comisión de Obras Públicas relativo á la construcción de obras de defensa en el pueblo de San Mateo; y como, además, la suma que se

juzga necesaria para este objeto, 500 libras, puede perfectamente ser votada por la junta departamental de Lima, opina la Comisión que aprobéis el proyecto á que se ha referido.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de setiembre de 1903.

B. F. Maldonado.—Benjamín de la Torre.—Aguiles A. Ruvina.—F. de P. Secada.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley por el que se vota en el Presupuesto Departamental de Lima la suma de 500 libras para las obras de defensa de la capital del distrito de San Mateo.

Las juntas departamentales tienen la obligación, impuesta por la ley, de atender con sus rentas al ramo de obras públicas, y siendo de utilidad y urgencia la que origina el proyecto, no hay inconveniente para que éste sea aprobado en la forma en que lo ha sido por la honorable Cámara Colegisladora y así os lo pide vuestra Comisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1903.

J. Capelo.—Leonidas Ingunza.—J. Ramos Llontop.

El señor **Presidente**.—Está en discusión el dictamen de la Comisión de Obras Públicas del Senado, que opina porque se apruebe el proyecto venido en revisión.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

CREACION DE ESCUELAS GRATUITAS EN LOS DISTRITOS DE ATE, CARABAYLLO, PACHACAMAC Y LURIGANCHO.

Se dió lectura por el señor Secretario á los documentos que siguen:

Lima, 21 de setiembre de 1901.
Excmo. Señor Presidente de la H.
Cámara de Senadores.

La Cámara de Diputados, en sesión de ayer, ha aprobado el proyecto que, en copia, tengo el honor de remitir á VE., para su revisión por el H. Senado, consignando en el presupuesto departamental de Lima la cantidad de un mil soles para la organización de las escuelas gratuitas de cada uno de los distritos de Ate, Carabayllo, Pachacamac y Lurigancho.

Dios guarde á VE.

Mariano H. Cornejo

El Congreso &

Considerando:

Que los distritos de Ate, Carabayllo, Pachacamac y Lurigancho necesitan fondos para organizar debidamente sus escuelas gratuitas populares;

Ha dado la ley siguiente:

Vótase en el presupuesto departamental de Lima para 1901 la cantidad de 1.000 soles para cada uno de los distritos de Ate, Carabayllo, Pachacamac y Lurigancho, con el objeto de aplicarlos exclusivamente á la organización de las escuelas gratuitas de los mencionados distritos.—Lima, octubre 23 de 1900.—Piden dispensa de todo trámite.

Ramón Espinoza.—Rosendo Vidaurre.

Es copia.

Capelo.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN
Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto por el que se vota en el presupuesto departamental de Lima la suma de mil soles para la organización de las escuelas gratuitas en cada uno de los distritos de Ate, Carabayllo, Pachacamac y Lurigancho.

La Comisión de Instrucción pidió informe á la junta departamental de Lima, que lo expidió en términos muy favorables, manifestando la conveniencia de la sanción del proyecto, dando á conocer el abandono en que se halla la instrucción primaria en los distritos mencionados y la urgencia que hay de mejorar tan importante servicio.

En igual sentido opina la dirección de la enseñanza, manifestando que no le es posible al consejo escolar atender al sostenimiento en esta capital del número de escuelas que su población exige con la única renta que se le fija, ó sea el 20 por ciento de los ingresos del concejo provincial de Lima; y que, por tanto, no le es posible tampoco atender como quisiera á los distritos á que se ha hecho referencia, en varios de los que no funciona escuela alguna.

Por lo expuesto:

Vuestra Comisión de Instrucción es de sentir que presteis aprobación al proyecto en cuestión, como lo ha resuelto ya la H. Cámara colegisladora.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de octubre de 1903.

F. García Calderón.—F. Almendra Butler.—Nicolás B. Hermoza.

El señor **Presidente**.—Está en discusión el dictamen de la Comisión de Instrucción del Senado, que opina porque se apruebe el proyecto venido en revisión.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

REFECCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE HUARAS

El señor **Secretario** dió lectura al proyecto y dictamen que siguen:

El Congreso, etc.

Considerando:

1o. Que en el Presupuesto General de la República se halla consignada la cantidad de treinta libras para el obispo de la diócesis de Huarás.

2o. Que encontrándose vacante el citado episcopado, por muerte de monseñor Francisco de Sales Soto, obispo de aquella diócesis, la partida indicada no tiene aplicación y los fondos deben ir empozándose en la tesorería fiscal; y

3o. Que debiendo estar comprendidos todos los sueldos á partir de la fecha en que ocurrió el fallecimiento del citado obispo hasta que tome posesión el nuevamente electo;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Destínense los haberes del obispo á la refección de la catedral de Huarás, entregándose al vicario capitular de la diócesis, quien se encargará de la dirección de la obra.

Dada, etc.

Lima, 4 de setiembre de 1903.

Carlos M. López.

COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO Señor:

La Cámara Colegisladora ha enviado, para su revisión por el H. Senado, el proyecto de ley que aplica los haberes del que fué obispo de Huarás ilustrísimo y reverendísimo monseñor Francisco de Sales Soto, á la refección de la catedral de la indicada ciudad, entregándose dichos haberes al vicario capitular de la diócesis, que se encargará de la dirección de la obra.

Vuestra Comisión encuentra perfectamente aceptable el proyecto á que se refiere este dictamen, en el supuesto de que los mencionados haberes se estén empozando en las arcas nacionales desde la muerte del referido señor obispo, por falta de inversión legal, por lo que no habría inconveniente alguno en aplicarlos al embellecimiento de la catedral de la misma diócesis.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone la aprobación del proyecto; salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

César A. E. del Río.—E. Coronel Zagarra.—José C. Bernaldes.

El señor **Presidente**.—Está en discusión el dictamen que opina por la aprobación del proyecto.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor senador, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

El señor **Presidente**.—Se suspende la sesión por 5 minutos, mientras se termina la redacción del acta.

Continuando la sesión se dió lectura al acta de la presente.

El señor **Presidente**.—Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor **Elguera**.—Noto que en el acta no hay perfecta exactitud con lo que yo dije. Yo no me he referido á las libras 1,000, sino al déficit que resulte en el presupuesto del Senado en la presente legislatura, y pedí, y así se ha acordado, que se aplique al superávit del general de la República ó al pliego adicional de Gobierno.

Sin otra observación, se procedió á votar, y fué aprobada el acta con la rectificación hecha por el señor Elguera.

En seguida S.E. dirigió la palabra á la H. Cámara en los siguientes términos:

Señores Senadores:

Autes de proceder á la clausura del Senado en la legislatura de 1903, me vais á permitir que os exprese el más sincero y profundo agradecimiento que siento por todos y cada uno de mis colegas, por las muestras de consideración que han tenido la bondad de dispensarme durante las sesiones del Senado en esta legislatura.

Agradezco, igualmente, la cooperación y deferencia de los señores senadores á los trabajos de la Mesa, y hago extensivo este agradecimiento, muy particularmente, á mis colegas los señores secretarios Bezada y Castro Iglesias, cuya labor y cooperación han sido para mí de lo más eficaz para corresponder, en algo á la confianza que os he merecido.

En cuanto á la labor del Senado en esta legislatura, no me cabe á mí decir una sola palabra, sino más bien dejar al País el apreciar el empeño con que hemos procedido en nuestros trabajos durante todo el tiempo de la presente legislatura.

Señores, declaro clausuradas las sesiones ordinarias del Senado en 1903.

Se levantó la sesión.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.